

BASES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO CAS Nº 13 -2018-GDUAAT/MPMN

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

RUC: 20154469941

2. DOMICILIO LEGAL

Calle Ancash N° 275 – Moquegua.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

2)-

Establecer las disposiciones generales para el desarrollo del Concurso Público bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – "CAS", a través del cual será seleccionado el personal para Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Transportes y Segurada vial.

4. CARGOS, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE, PARA EL CONCURSO CAS

Nro. De	Cargo al que se	Área - Dependencia	Gerencia a la que	Monto Bruto de
Vacantes	postula		pertenece el cargo	Remuneración
			Gerencia de Desarrollo	
01	Especialista Legal	Sub Gerencia de Transportes y	Urbano Ambiental y	S/. 2,500.00
		Seguridad Vial	Acondicionamiento	37. 2,300.00
			Territorial	



5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

- a). El concurso de méritos es de responsabilidad de la comisión designada mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 032-2018-GM/MPMN**, de fecha **13 de Febrero 2018**, la cual será la encargada de conducir y seleccionar al personal de acuerdo al perfil requerido para el cargo.
- b). La Comisión de Concurso está constituida por los siguientes funcionarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto:

TITULARES:

a) Arq. Helbert Gerardo Galván Zeballos

Presidente

Gerente de la GDUAAT

b) Abog. Juan Manuel Bernedo Soto

Secretario

Sub Gerente de Personal y Bienestar Social

c) Lic. Roberto Julio Dávila Rivera

Miembro

Gerente de Administración

SUPLENTES:

a) Abog. José Cáceres Linares

Presidente

Sub Gerente de Gestión de Medio Ambiente

b) SUP. PNP. Fernando Pinto Bermudez

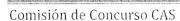
Secretario

Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial.

c) C.P.C. Roberto Rosendo Aguilar Chambi

Miembro

Subgerencia de Contabilidad





c). La Comisión actúa en forma colegiada y es autónoma en sus decisiones, sus acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría, no cabe la abstención en cada uno de sus miembros. Sus actos constan en Actas, que debidamente suscritas quedan en poder de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

6. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1057.
- Resolución Ministerial N° 418-2008-PCM, que aprueba el Modelo de Contrato Administrativo de Servicios.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación de Servicios CAS) y otorga derechos laborales.
 D.S. N°-304-2012-EE JUO de la Loy N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Modificatoria.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Ley N° 27588, Ley de Prohibiciones e Incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que prestan servicios al estado bajo cualquier modalidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIRE/PE, establece criterios para asignar una bonificación de diez (10%) en concurso para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIRE-PE, de fecha 13 de Setiembre del 2011, que aprueba reglas y lineamientos a ser tomados en cuenta por las entidades públicas en materia de Contratación Administrativa de Servicios; además modifica el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.

7. PERIODO DE CONTRATACIÓN

Desde el 24 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2018.

8. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

A) CONVOCATORIA

La convocatoria será publicada en la página Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (www.munimoquegua.gob.pe). Asimismo los resultados preliminares como el resultado final se harán públicos por el mismo medio.

NOTA IMPORTANTE: La recepción de documentos será en horario de oficina (Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto), indefectiblemente NO SE RECEPCIONARAN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.







DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

a. Solicitud Dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso, precisando datos generales, así como la Unidad Orgánica y el Cargo a la cual se postula (Anexo N° 01).

b. Declaraciones Juradas:

- De gozar de buena salud (Anexo N° 02).
- De no tener impedimento para contratar con el Estado, no percibir otro ingreso salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Asimismo, de no estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por D.S. N° 034-2005-PCM; así como de no ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28970 (Anexo N° 03).
- c. Curriculum Vitae, (Anexo N° 04). debe contener copia simple de los documentos que acreditan los siguiente:
- Identidad del Postulante (DNI).
- Grado de Instrucción y su formación Profesional.
- Capacidad Comprobada.
- Experiencia Laboral en el Sector Público y/o Privado, así como en el cargo/actividad ofertado.

La Comisión de Concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario.

10. REQUISITOS MINIMOS PARA OCUPAR EL CARGO DESCRITO EN EL NUMERAL CUATRO DE LA **PRESENTE BASE**

- a) Ser peruano
- b) Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles
- c) Tener título de Abogado
- d) Estar colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
- e) Gozar de reconocida solvencia moral, idoneidad profesional y trayectoria en defensa judicial.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, ni ser deudor alimentario o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No tener litigio pendiente con el Estado a la fecha de su designación.
- h) Especialidad jurídica en los temas relacionados a las Municipalidades.

El incumplimiento de alguno de los requisitos, invalida la participación del postulante

CARGO: (01) ESPECIALISTA LEGAL PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL — **GDUAAT**





I.- FORMACION ACADEMICA.-

- Abogado Colegiado y Habilitado.

II.- EXPERIENCIA LABORAL DESEADA.-

- Experiencia laboral no menor de 03 años en el ejercicio de la Profesión.
- Experiencia en Administración Pública, Control Interno en el Sector Público.

III.- CONOCIMIENTOS.-

- 2) -
- Conocimiento en Procedimiento Administrativo Sancionador.
- Conocimiento en Computación e Informática.

IV.- FUNCIONES.-

- Programar, dirigir y supervisar la ejecución de los procedimientos que administran las sanciones por papeletas de infracción al tránsito.
- Recepcionar, registrar, analizar la emisión de informes y/o proyectos de Resoluciones Gerenciales que resuelven los procedimientos administrativos en observancia de los plazos y requisitos establecidos en el TUPA vigente y la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Verificar y Controlar el procesamiento de las papeletas de Sanción por Infracciones.
- Organizar los expedientes requeridos con las respectivas papeletas de infracciones impagas para enviarlas a la Oficina de Cobranza Coactiva.
- Cumplir lo dispuesto por Ley de Transparencia y Acceso a la información pública; así como el código de ética, a fin de cumplir sus funciones con integridad y valores éticos que contribuyan al desempeño eficaz, eficiente y diligente de las tareas asignadas.
- Organizar bajo responsabilidad el ordenamiento documentario para la transferencia de Gestión Municipal del área de papeletas de la Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial de la MPMN.
- Otras funciones Administrativas que le asigne la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.

V.- COMPETENCIAS.-

- Disponibilidad Inmediata
- Alta responsabilidad, honestidad y vocación de servicio
- Tolerancia y flexibilidad, comunicación a todo nivel, liderazgo, trabajo en equipo y bajo presión.
- Dedicación exclusiva y en horarios especiales.
- Contar con buen estado psicológico.

VI.- REQUISITOS FACULTATIVOS.-

- Experiencia o Capacitación en actividades relacionadas a la administración pública y/o privada.
- Conocimiento de Herramientas de Ofimática (Computación).

11. DE LA INSCRIPCION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

1. Los expedientes, serán presentados en un folder de manila dentro de un sobre cerrado, el mismo que debe estar ordenado de acuerdo a la estructura de evaluación curricular, según Anexo N° 04, debiendo indicar claramente con separadores o pestañas cada rubro establecido en las bases, debidamente foliado. Una vez ingresados los expedientes no se





permitirá por ningún motivo adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la Comisión.

2. La documentación que se presenta está sujeta a la verificación de su autenticidad, de comprobarse actos de falsificación la Comisión derivará al área pertinente a fin de que se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

12. DE LA CALIFICACION

Los criterios para la calificación son los siguientes:

1. VERIFICACION DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

Se procederá a verificar los requerimientos técnicos mínimos estipulados en los Términos de Referencia correspondientes al cargo.

No pasarán a la evaluación curricular aquellos postulantes que no cumplan con estos requerimientos mínimos, **quedando DESCALIFICADOS AUTOMATICAMENTE DEL CONCURSO.**

2. EVALUACION CURRICULAR

La evaluación curricular busca calificar los niveles de formación profesional y capacitación del postulante; así mismo la acreditación y calificación de su experiencia laboral. La evaluación curricular tendrá una calificación de 40 puntos, exigidos necesariamente para pasar a la siguiente etapa. Los documentos que se acrediten para la calificación Curricular deben ser copias simples.

13. PROHIBICIONES

- a) No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la Comisión y funcionarios involucrados en el proceso del concurso.
- b) No tener antecedentes penales, policiales o administrativos (Acreditar con declaración jurada simple).

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA POSTULACION

- 1. Solicitud de participación.
- 2. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- 3. Declaración Jurada simple de no incurrir en incompatibilidad por parentesco ni tener antecedentes penales, policiales, ni administrativos (Anexo N° 04).

15. FACTORES Y ETAPAS DE EVALUACION

15.1 LOS FACTORES PARA LA EVALUACION

- 1. Formación: Título Profesional de Abogado, Especialización, para el caso de Maestrías o Doctorados (Grado Académico expedido por la Universidad correspondiente o constancia de egresado o en su defecto constancia de estudios.
- 2. Experiencia Laboral Deseada: en General público o privada.
- 3. Capacitación: relacionada al cargo que se postula o similares.







- **4. Conocimientos y Habilidades de Gestión:** Conocimientos referidos al entorno de la gestión pública nacional, sectorial y regional; así como habilidades para solucionar problemas.
- **5. Aptitudes Personales:** Aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad para trabajar bajo presión, capacidad para trabajar con un enfoque intersectorial y multidisciplinario.
- **6. Características Personales:** Buena salud física y mental; no estar impedido para desempeñar la función pública.

15.2 EVALUACION EN EL PROCESO DE CONCURSO

La evaluación se realizará utilizando los siguientes medios:

Curriculum Vitae del Participante

- a) El Currículum Vitae, descriptivo y documentado, comprende la información básica sobre formación, experiencia, capacitación y características del participante; deberá ser presentado en un sobre manila debidamente lacrado, con una etiqueta de acuerdo al modelo del anexo 05.
- b) Los documentos que se presenten en el Currículum Vitae documentado, deberán estar debidamente foliados y actualizado.
- c) Documentos acreditando habilidades, capacidades, etc.
 - Declaración jurada simple, manifestando que el postulante:
 - ✓ Conoce el contenido de las bases y se compromete a respetarlas.
 - ✓ Goza de buena salud.
 - ✓ Estar hábil para el ejercicio de sus derechos civiles y laborales.
 - ✓ No registra antecedentes penales, judiciales o policiales.
 - ✓ No estar suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo, por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.
 - ✓ No ha sido objeto de despido por causal grave en la actividad pública o privada.
 - ✓ No tiene relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión de Concurso.
- d) La declaración jurada se presentará en el formato de Solicitud del Postulante que figura en el **Anexo 3.**
- e) La omisión de la presentación de algún documento solicitado en las Bases, ocasionará la descalificación automática del postulante. No hay posibilidad de subsanar las omisiones que se produzcan luego de vencido los plazos establecidos.
- f) La Comisión de Concurso utilizará los formatos de evaluación de los Anexos (A,B)

CALIFICACIÓN FINAL:

Para la calificación de los participantes, se considerarán los siguientes puntajes en cada etapa:

Etapas del Concurso Público					Puntaje Máximo
Evaluación Participante	del	Currículum	Vitae	del	Sesenta (60) Puntos
Entrevista Personal					Cuarenta (40) Puntos
Puntaje Total				Cien (100) Puntos	









g) La Comisión del Concurso publicará los resultados finales del Concurso, declarando al participante que obtenga el mayor puntaje como ganador del Concurso Público de Méritos, entendiéndose que dicho puntaje será igual o superior a 60 puntos, en cuyo defecto el concurso será declarado desierto.

16. PROCEDIMIENTO



a) Finalizado el plazo de presentación de expedientes, la Comisión del Concurso evaluará los curriculum vitae recepcionados. La relación de postulantes admitidos para el Concurso será publicado en la página Web de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

17. PROCESO DE EVALUACION

- a) La Comisión del Concurso se reunirá en sesión permanente para evaluar el proceso del Concurso de Méritos en todas sus etapas.
- b) caso de empate entre dos o mas servidores públicos que obtengan el mismo puntaje final en el concurso, la comisión procederá a resolver de acuerdo a la normatividad vigente.
- c) El Proceso de concurso culmina con el informe final de la comisión hacia el Alcalde, a fin de que se proyecte Resolución de Alcaldía en la que se otorgue como ganadores de los cargos a los ganadores del concurso público CAS.

18. CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO CAS

El cronograma del Concurso Público comprende lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA			
Convocatoria Pública	07-09-2018 al 14-09-2018			
Presentación de Solicitudes	07-09-2018 al 14-09-2018			
Fresentación de Soncitudes	(desde las 07:30 hasta las 04:00 p.m)			
Primera etapa del Concurso Interno				
Evaluación de Curriculum Vitae	17-09-2018			
Publicación de Resultados	17-09-2018 a partir de las 05:00 p.m			
Presentación de reclamos	18-09-2018 hasta las 04: 00 p.m			
Absolución de reclamos	19-09-2018			
Publicación de resultados	19-09-2018 a partir de las 05:00 p.m			
Segunda etapa del Concurso Publico				
Entrevista Personal	20-09-2018 10.00 am			
Publicación del cuadro de resultados finales	20-09-2018 a partir de las 5:00 pm			
Presentación del personal ganador en la Gerencia de				
Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento	24-09-2018			
Territorial – SGT.	-			
Firma de Contrato	24-09-2018			

19. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS





- a) El Currículum Vitae cuya presentación no respete el orden establecido o que presente borrones o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión de Concurso, teniéndoselo por no presentado.
- b) Toda documentación referida al presente proceso, será presentada ante la Oficina de Tramite Documentario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sede central, en horas de Oficina (8.00 a.m. 4.00 p.m.) en las fechas establecidas en el cronograma.
- c) Los Actos no previstos serán resueltos por la comisión, en base a la normatividad vigente.

20. RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases serán puestos en conocimiento de la Oficina de Control Interno y del Ministerio Público de corresponder, para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.



21. RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN

Será declarado ganador el postulante que ocupe los primeros lugares en el cuadro de méritos, según el puntaje acumulado.

22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA:



Se otorgará una bonificación de quince (15%) del puntaje final obtenido, a los postulantes con discapacidad debidamente acreditados con el certificado y el registro del CONADIS, que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido el puntaje aprobatorio. Esta bonificación se otorgará, siempre que la discapacidad, no sea impedimento para el desarrollo de las actividades propias del servicio materia del concurso.

SEGUNDA:

Se otorgará una bonificación de diez (10%) del puntaje, a los postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas, siempre y cuando acrediten con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente su condición de licenciado, lo cual está sujeto a verificación posterior.

TERCERA:



El puntaje para ser declarado GANADOR a uno de las plazas convocadas es de 60 puntos.

CUARTA:

Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR) no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada.

QUINTA:



Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados en la Sede Central de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto en un plazo máximo de siete (07) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán incinerados.

SEXTA:

Después del resultado final se derivarán las actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social para su alta en el registro correspondiente.

SÉTIMA:

Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

Moquegua, 07 de Setiembre del 2018

Arq, Helbert Gerardo Galván Zeballos

Presidente de la Comisión

Abog. Juan Manuel Bernedo Soto Secretario Lic. Roberto Julio Dávila Rivera Miembro

ANEXO N° 01

CONCURSO CAS N° 13 -2018-GDUAAT/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Señor

Presidente de la Comisión de Concurso CAS № 13-2018-GDUAAT/MPMN

con	DNI	N°,	con	domicilio	legal
5.50		depa speto me presento y expor		e	, ante
GDUAA seleccio su Regl PCM y el ca denom	T/MPMN, que ón de persona amento Decre la Ley N° 2984 argo de inada	conocimiento de la con e realiza la Municipalida l bajo la modalidad CAS, re to Supremo N°075-2008-P 9, solicito a Usted me p	d Provincia gulado por e CM,modifica ermita part , en	Il de Mariscal Nie el Decreto Legislativo ado por el D.S. N° 06 icipar como postul la Unidad (eto para o 1057 y 55-2011- ante en Orgánica
	Por lo expuest	:0:			
S	olicito accede	a lo solicitado por ser de	justicia.		
		Moquegua,,	de	del 2018.	
		FIRMA			

ANEXO Nº 02

CONCURSO CAS N° 13 -2018-GDUAAT/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD

Yo,			,identificado	con	DNI
No,	con	domicilio	legal		en
		,	del	distrito	de
	, provinc	cia de	,	departar	nento
de	Declaro b	ajo juramento, tener buei	n estado de salud	d física y m	ental,
no adolezco de enferme	edad alguna infe	ecto contagiosa o termina	l, para lo cual me	someto er	caso
sea necesario, a los che	queos médicos	pertinentes:	"- (VT) ", " 4	residence in the contract of t	
		eclaración Jurada de conf	TO THE RESERVE OF THE PARTY OF		
articulos pertinentes, s amerita.	sujetandome ei	n caso de falsedad a la	s responsabilidad	ies que ei	Caso
amenta.					
Moquegua,,de	de	2018			
	9				
		EIDMA			
		FIRMA			



ANEXO Nº 03

CONCURSO CAS N° 13 -2018-GDUAAT/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

DECLARACIÓNJURADA

No	, identificado (a) con D.N.I., y con domicilio
	No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Servicios CAS, ni estar sometido a investigación administrativa, ni tener proceso administrativo disciplinario en curso, ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo Nº 019-02-PCM,la cual establece las Prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así de las personas que presentan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- -	No tener otros ingresos por parte del Estado, salvo los percibidos por actividad docente en horario diferente al ofertado en la convocatoria.
-	No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.
-	No adeudar bienes a la MPMN u otra Institución Pública.
-	No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección o personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección; de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-22000-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 034-2005-PCM.
n -	No estar inhabilitado para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD, el cual se encuentra actualmente organizado y conducido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en virtud de la Resolución Ministerial Nº 208-2009-PCM de fecha 14 de mayo del 2009. No tener inhabilitación administrativa, ni judicial vigente con el Estado.
-	Suscribo la presente Declaración Jurada, en virtud del principio de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, sujetándose a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe la falsedad de lo declarado.
	Moquegua,dedel 2018.
	FIRMA

ANEXO Nº 04

CONCURSO CAS N° 13 -2018-GDUAAT/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE

La documentación contenida en el expediente a evaluarse en el presente Concurso Público para selección de personal CAS deberá estar debidamente foliada y estar separada con sus respectivas pestañas o separadores, conservando la siguiente estructura:

1º Parte: Documentos de Identidad

Copia simple del Documento de Identidad DNI.

2º Parte: Documentos relacionados con el nivel educativo.

- Copia simple de Certificados de estudios que acrediten Estudios Secundarios,
 Técnicos y/o Universitarios concluidos cuando así lo exija el requisito.
- Copia simple de Títulos, Grados, Certificados, Constancias, etc.

3° Parte: Documentos que acrediten la experiencia laboral.

• Copia simple de cartas, oficios, constancias, certificados, resoluciones, contratos, órdenes de servicio, que acrediten la experiencia laboral.

4º Parte: Documentos que acrediten la capacitación.

• Copia simple de constancias, certificados, etc.

Los documentos relacionados con la experiencia laboral y capacitación ordenados de acuerdo al orden cronológico, quedando en la parte superior los documentos de fechas más recientes.

ANEXON°05.

MODELO DE LA ETIQUETA QUE DEBE LLEVAR EL SOBRECERRADO Y EL FOLDER DE MANILA PARA LA PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

CONCUR	RSO CAS N° 13 -2018-GDU	AAT/MPMN
NOMBRES		
APELLIDOS	กละเหมื่นการเหตุ รูสุมันการกล่าง	A STATE OF THE STA
DEPENDENCIA		
CARGO		

ANEXO A

FICHA DE CALIFICACION CURRICULAR PARA ESPECIALISTA LEGAL CONCURSO PÚBLICO DE CAS PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - GDUAAT

CRITERIO A EVALUAR POSTULANTE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
FORMACIÓN PROFESIONAL:	20	
Abogado Colegiado y Habilitado		20
EXPERIENCIA LABORAL	20	
03 años		10
De 04 a 06 años		15
Más de 06 años	rand was to say the time and the	20
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS	15	
De 01 horas - 50 horas		05
De 51 horas - 100 horas		10
Más de 101 horas		15
CONOCIMIENTO EN COMPUTACIÓN Y OTROS (*)	05	
Tiene conocimiento de Ofimática y otros		05
No Tiene conocimiento de Ofimática y otros		00
TOTAL PUNTAJE	60	



ANEXO B

ENTREVISTA PERSONAL (ESPECIALISTA LEGAL)

8					
ENTREVISTA PERSONAL	Excelente	Bueno	Regular	Inferior al Promedio	Deficiente
1. CONOCIMIENTOS GENERALES	15	12	10	07	04
Evalúa el grado de conocimiento sobre las funciones inherentes al cargo al que postula,					
2. IDONEIDAD	10	09	08	04	03
Evalúa el grado de vocación profesional, buscando conocer sus criterios sustentados sobre asuntos de administración pública y otros.	e i				
3. EXPERIENCIA	10	09	08	04	02
Evalúa las actitudes, destrezas y habilidades puestas en aplicación por el postulante durante el desempeño de funciones asignadas a lo largo de su trayectoria profesional	`\				
4. PERSONALIDAD	05	04	03	02	01
Aspectos Generales: Rasgos de Personalidad, Cuidado de la Imagen Personal y modales. Comunicación verbal: Tono de Voz, claridad vocabulario. Actitud General: seguridad en sí mismo, lenguaje corporal					
Puntaje Sub-Total. TOTAL PUNTAJE GENERAL					